



REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES EN EL TRÁNSITO DEPARTAMENTAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS



TRASPASOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS



TRASPASO

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) diligenciado con firmas, huellas e improntas.
- Fotocopia de las cédulas.
- Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con FIRMA y HUELLA por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- El propietario actual debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





TRASPASO SUCESIÓN

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) diligenciado con firmas, huellas e improntas.
 - Fotocopia de las cédulas- Registro de defunción.
 - Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con FIRMA y HUELLA por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
 - Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
 - El propietario actual debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
 - Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.
- *No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125*.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





TRASPASO MENOR DE EDAD.

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) y Compraventa debidamente diligenciado con firmas y huellas e Improntas.
- En caso de que el traspaso sea con menor de edad, presentar autorización del representante legal (papá y mamá), cédula de ambos padres, tarjeta de identidad del menor y registro civil
- Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con firma y huella por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- El propietario actual y el nuevo propietario deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS

TRASPASO A INDETERMINADO

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado.
- Fotocopia de cédula.
- Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con FIRMA y HUELLA por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
- Carta de enajenación con fecha DD/MM/AA, donde especifique que hace más de 3 años no posee el vehículo, como lo estipula el decreto 3282.
- El propietario actual debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





MATRÍCULA INICIAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS

- 
- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado.
 - Declaración de importación inicial y Factura de venta del país de origen, improntas adheridas al respaldo de este documento (Matrícula inicial de vehículos importados por funcionarios colombianos al término de una misión diplomática en el exterior).
 - Factura de venta del vehículo con las Improntas del vehículo (número de motor, serie, chasis y/o VIN), adheridas al respaldo de este documento.
 - Certificado individual de aduana y/o declaración de importación.
 - El propietario debe estar inscrito en el RUNT y a paz y salvo por concepto de multas.
 - SOAT vigente.
 - Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.
- *No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125*
- En caso de que el trámite sea realizado por un tercero, presentar autorización CON FIRMA Y HUELLA.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





DUPLICADO DE LICENCIA DE TRÁNSITO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS



- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN), firmas, huellas e improntas.
- Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con FIRMA y HUELLA por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- El propietario debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en RUNT.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





CANCELACIONES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS



CANCELACIÓN POR HURTO

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado, con firma y huella.
- Denuncia instaurada ante la autoridad competente por el hurto del vehículo. (DENUNCIA INICIAL).
- Certificación expedida por la autoridad competente que constate que se desconoce el paradero final del vehículo. (CERTIFICADO DE NO RECUPERADO).
- Fotocopia de cedula y fotocopia de matrícula del vehículo.
- En caso de que el trámite sea realizado por un tercero, presentar autorización CON FIRMA Y HUELLA.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



CANCELACIÓN POR DESTRUCCIÓN

- Registro fotográfico del accidente de tránsito en el lugar de los hechos o registro fotográfico que demuestre la presentación del caso fortuito o fuerza mayor y que como consecuencia se genera la pérdida total.
 - Entrega de licencia de tránsito y las placas en el Organismo de Tránsito.
 - Concepto técnico sobre el daño que amerita la destrucción total, emitido por un perito de la aseguradora, en caso contrario por un perito nombrado por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde este haya tenido la ocurrencia.
 - Informe Policial de Accidente de Tránsito IPAT (Croquis)
solo aplica para cancelación por Accidente de Tránsito.
 - Certificación de la ocurrencia del hecho expedido por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde se haya presentado el caso fortuito o fuerza mayor. *Solo aplica para cancelación por caso fortuito o fuerza mayor.*
 - Certificado de la revisión técnica realizada por la Sijín o Dijín según sea el caso.
 - Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado.
 - Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.
- *No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





CAMBIOS EN EL VEHÍCULO AUTOMOTOR



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL



UNIDOS

CAMBIO DE COLOR

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) diligenciado con firmas y huellas e improntas.
- Solicitud de cambio de color donde se especifique color anterior y el color actual.
- Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con firma y huella por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- El propietario actual debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





CAMBIO DE CARROCERÍA

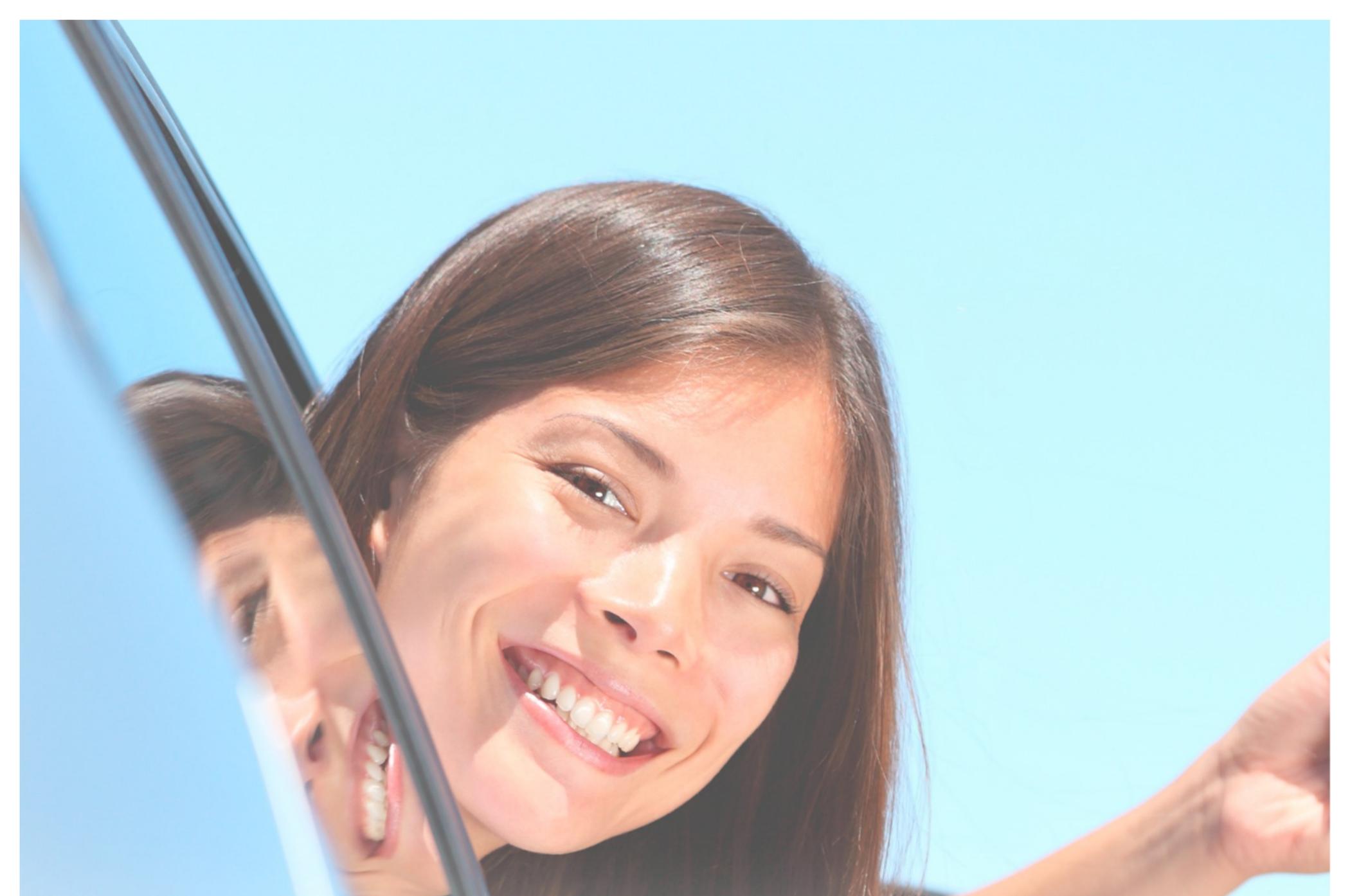
- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado.
- Factura de compra o contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería con las Improntas del vehículo (número de motor, serie, chasis y/o VIN),
- Ficha técnica de homologación de la nueva carrocería, la cual debe estar homologada para el chasis del vehículo al que se le pretende instalar.
- Si el vehículo presenta gravamen a la propiedad (prenda), adjuntar el documento mediante el cual el acreedor prendario autorice el cambio de carrocería.
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





CAMBIO DE MOTOR

- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN) debidamente diligenciado.
- Si el motor a instalar carece del número de identificación, se debe grabar en el bloque del motor los ocho (8) dígitos alfanuméricos del número del chasis, tomado de derecha a izquierda a continuación del guión las letras CM.
- Copia de la declaración de importación en la cual se debe especificar plenamente la identificación del motor (aplica para motor nuevo).
- Certificación emitida por la Dijín en la que se conste la procedencia del motor (aplica para el cambio de motor usado).
- Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
- Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.

No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





DUPLICADO DE PLACA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL





- Formato Único de Solicitud de Trámite (FUN), diligenciado con firmas, huellas e Improntas.
 - En caso de pérdida o hurto presentar declaración escrita del hecho, si es por deterioro especificar en el formulario.
 - Si el trámite es realizado por un tercero, presentar autorización con firma y huella por parte del propietario donde especifique trámite a realizar.
 - Revisión Técnico Mecánica (RTM) y SOAT vigente.
 - El propietario debe estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito a nivel nacional e inscrito en el RUNT.
 - Estar a paz y salvo en el pago de impuestos sobre vehículos automotores de servicio público y particular.
- * No aplica para las motocicletas con cilindraje menor a 125*.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL

